

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0764-O

Quito, D.M., 13 de julio de 2022

**Asunto:** Resoluciones de Traspasos autorizadas en el mes de junio 2022

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

1. El artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (“COOTAD”) prevé que el ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados “de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma [...]”. Así mismo, el artículo 258 del COOTAD dispone que los traspasos autorizados deberán ser informados al órgano legislativo, en la sesión más próxima a desarrollarse.

2. El “Anexo Proforma Presupuestaria 2022 Empresas Públicas y Entes Adscritos” contenido en la Ordenanza Metropolitana No. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021, en el numeral 9.1 "Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas)", establece que el Alcalde Metropolitano o su delegado "podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma [...]”.

3. El Alcalde Metropolitano, en el artículo 8 de la Resolución No. A 089 de 8 de diciembre de 2020, delegó a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (“GAD DMQ”) y a la Dirección Metropolitana Financiera (“DMF”), la facultad para “[...] autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma”. Para efecto de comunicar los traspasos autorizados al Concejo Metropolitano, la referida norma dispone:

“[...] a. Los delegados de los entes y unidades desconcentradas, deberán remitir la resolución de traspaso con los documentos de sustento a la Dirección Metropolitana Financiera hasta el tercer día de cada mes.

b. Una vez consolidada la información, la Dirección Metropolitana Financiera remitirá al

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0764-O

Quito, D.M., 13 de julio de 2022

Administrador General quien a su vez enviará a la Secretaría General del Concejo, el detalle de los traspasos autorizados en el GADDMQ, a efectos de que, previa disposición del señor Alcalde Metropolitano, sea puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito [...]”.

4. Mediante oficio No. GADDMQ-DMF-2022-0905-O de 13 de julio de 2022, la DMF remitió a la Administración General “UN CD con 86 Resoluciones de Traspasos autorizadas en cada una de las dependencias del GADDMQ correspondientes al mes de junio 2022”.

5. En virtud de la información entregada por la DMF y en cumplimiento de la normativa citada, solicito se remita al Alcalde Metropolitano la documentación correspondiente, a fin de que se eleve a conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito, los traspasos indicados, en la sesión más próxima del Concejo Metropolitano.

Por su atención, suscribo.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO**  
**DE QUITO**

Anexos:

- GADDMQ-DMF-2022-0905-O (2).pdf
- EXCEL JUNIO.xlsx

Copia:

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Señor Doctor  
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**Alcalde Metropolitano**  
**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0764-O

Quito, D.M., 13 de julio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	AG-AI	2022-07-13	
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-07-13	
Elaborado por: ANDREA MARIA SALAZAR SOSA	amss	DMF-P	2022-07-13	
Revisado por: María Isabel Herrera González	mh	AG-AL	2022-07-13	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-07-13	
Revisado por: SONIA LIZEITH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-07-13	
Revisado por: Wilma Yessenia Venegas Chamba	wyvc	AG-AL	2022-07-13	
Revisado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2022-07-13	
Revisado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	AG-AI	2022-07-13	
Aprobado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2022-07-13	

